



2025/1046

28.5.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1046 DE LA COMISIÓN

de 26 de mayo de 2025

por la que se reconoce que el informe presentado por Suecia de conformidad con el artículo 31, apartado 2, de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo contiene datos exactos a efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de cebada, habas, colza, centeno, triticale, trigo y guisantes amarillos en ese Estado miembro

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables ⁽¹⁾, y en particular su artículo 31, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva (UE) 2018/2001 exige que los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa reduzcan de forma significativa las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los combustibles fósiles para que puedan contabilizarse a efectos de la consecución de los objetivos establecidos en dicha Directiva. A tal fin, el artículo 29, apartado 10, de la Directiva establece umbrales específicos de reducción de emisiones respecto a esos combustibles, y su artículo 31 regula la manera de calcular la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero resultante de su uso. Al realizar estos cálculos, es posible utilizar los valores por defecto establecidos en los anexos V y VI de la Directiva (UE) 2018/2001. En lugar de utilizar los valores por defecto de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de materias primas agrícolas, también es posible utilizar valores típicos en determinadas condiciones. Los Estados miembros o terceros países pueden comunicar a la Comisión esos valores típicos, que representan el valor medio en una zona específica. Los valores típicos solo pueden utilizarse si la Comisión reconoce que son exactos.
- (2) El 23 de enero de 2025, Suecia presentó a la Comisión el informe final con datos para medir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de cebada, habas, colza, centeno, triticale, trigo y guisantes amarillos producidos habitualmente en zonas de su territorio clasificadas en el nivel 2 de la nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾. El Reino de Suecia pidió que esos datos se reconocieran como exactos de conformidad con el artículo 31, apartado 4, de la Directiva (UE) 2018/2001.
- (3) La Comisión evaluó el informe y constató que contenía datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de cebada, habas, colza, centeno, triticale, trigo y guisantes amarillos producidos habitualmente en regiones NUTS 2 de Suecia.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité sobre Sostenibilidad de los Biocarburantes, los Biolíquidos y los Combustibles de Biomasa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El informe que presentó Suecia a la Comisión el 23 de enero de 2025 para su reconocimiento contiene datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de cebada, habas, colza, centeno, triticale, trigo y guisantes amarillos producidos habitualmente en regiones NUTS 2 de Suecia. El resumen de los datos del informe figura en el anexo.

⁽¹⁾ DO L 328 de 21.12.2018, p. 82, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2018/2001/oj>.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (DO L 154 de 21.6.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1059/oj>).

Artículo 2

En caso de que los datos contenidos en el informe presentado el 23 de enero de 2025 a la Comisión para su reconocimiento sufran cambios que puedan afectar a su exactitud y, por tanto, a la base de la presente Decisión, Suecia notificará tales cambios inmediatamente a la Comisión. La Comisión evaluará los cambios notificados para determinar si el informe sigue proporcionando los datos exactos necesarios para su reconocimiento.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Dejará de aplicarse el 17 de junio de 2030.

Hecho en Bruselas, el 26 de mayo de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de cebada en las regiones NUTS 2 de Suecia (kg equivalente de CO₂/tonelada de cebada cosechada en materia seca)

Región NUTS 2 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1059/2003		N ₂ O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Total
		Directas	Indirectas	Abonos	Neutralización	Plaguicidas			
SE11	Stockholm	164	20	84	17	0 (*)	50	14	349
SE12	Östra Mellansverige	174	18	79	7	0 (*)	43	12	332
SE21	Småland med öarna	173	24	42	7	0 (*)	38	12	296
SE22	Sydsverige	151	17	71	3	0 (*)	28	9	277
SE23	Västsvrige	175	22	73	11	0 (*)	34	10	325
SE31	Norra Mellansverige	201	31	60	12	0 (*)	47	15	367
SE32	Mellersta Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-
SE33	Övre Norrland	262	45	43	8	0 (*)	58	20	434

(*) Las emisiones de los plaguicidas están incluidas en las emisiones de los abonos.

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de habas en las regiones NUTS 2 de Suecia (kg equivalente de CO₂/tonelada de habas cosechada en materia seca)

Región NUTS 2 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1059/2003		N ₂ O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Total
		Directas	Indirectas	Abonos	Neutralización	Plaguicidas			
SE11	Stockholm	-	-	-	-	-	-	-	-
SE12	Östra Mellansverige	99	6	1	9	0 (*)	49	21	184
SE21	Småland med öarna	158	21	11	4	0 (*)	35	18	247
SE22	Sydsverige	91	8	7	4	0 (*)	32	17	160
SE23	Västsvrige	94	7	5	20	0	38	19	183
SE31	Norra Mellansverige	72	8	6	11	0 (*)	48	23	168
SE32	Mellersta Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-
SE33	Övre Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Las emisiones de los plaguicidas están incluidas en las emisiones de los abonos.

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de colza en las regiones NUTS 2 de Suecia (kg equivalente de CO₂/tonelada de colza cosechada en materia seca)

Región NUTS 2 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1059/2003		N ₂ O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Total
		Directas	Indirectas	Abonos	Neutralización	Plaguicidas			
SE11	Stockholm	290	33	171	36	0 (*)	58	1	588
SE12	Östra Mellansverige	295	38	147	14	0 (*)	52	1	546
SE21	Småland med öarna	320	43	155	20	0 (*)	41	1	580
SE22	Sydsverige	325	41	179	5	0 (*)	40	1	590
SE23	Västsvrige	335	42	192	39	0 (*)	43	1	652
SE31	Norra Mellansverige	-	-	-	-	-	-	-	-
SE32	Mellersta Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-
SE33	Övre Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Las emisiones de los plaguicidas están incluidas en las emisiones de los abonos.

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de centeno en las regiones NUTS 2 de Suecia (kg equivalente de CO₂ / tonelada de centeno cosechada en materia seca)

Región NUTS 2 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1059/2003		N ₂ O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Total
		Directas	Indirectas	Abonos	Neutralización	Plaguicidas			
SE11	Stockholm	111	19	18	2	0 (*)	38	8	197
SE12	Östra Mellansverige	107	14	49	1	0 (*)	32	7	210
SE21	Småland med öarna	129	19	50	7	0 (*)	30	8	242
SE22	Sydsverige	110	13	59	2	0 (*)	24	6	214
SE23	Västsvrige	132	18	67	15	0 (*)	29	7	267
SE31	Norra Mellansverige	157	20	89	19	0 (*)	34	8	328
SE32	Mellersta Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-
SE33	Övre Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Las emisiones de los plaguicidas están incluidas en las emisiones de los abonos.

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de triticale en las regiones NUTS 2 de Suecia (kg equivalente de CO₂/tonelada de triticale cosechada en materia seca)

Región NUTS 2 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1059/2003		N ₂ O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Total
		Directas	Indirectas	Abonos	Neutralización	Plaguicidas			
SE11	Stockholm	-	-	-	-	-	-	-	-
SE12	Östra Mellansverige	156	21	76	2	0 (*)	34	10	298
SE21	Småland med öarna	166	26	61	5	0 (*)	31	10	299
SE22	Sydsverige	175	25	80	4	0 (*)	28	10	322
SE23	Västssverige	150	22	63	10	0 (*)	26	9	280
SE31	Norra Mellansverige	-	-	-	-	-	-	-	-
SE32	Mellersta Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-
SE33	Övre Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Las emisiones de los plaguicidas están incluidas en las emisiones de los abonos.

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de trigo en las regiones NUTS 2 de Suecia (kg equivalente de CO₂/tonelada de trigo cosechada en materia seca)

Región NUTS 2 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1059/2003		N ₂ O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Total
		Directas	Indirectas	Abonos	Neutralización	Plaguicidas			
SE11	Stockholm	169	21	112	24	0 (*)	33	10	368
SE12	Östra Mellansverige	150	19	92	9	0 (*)	30	9	309
SE21	Småland med öarna	138	19	73	8	0 (*)	26	9	272
SE22	Sydsverige	141	17	91	2	0 (*)	22	7	281
SE23	Västssverige	166	22	105	22	0 (*)	26	8	348
SE31	Norra Mellansverige	159	22	90	19	0 (*)	31	10	330
SE32	Mellersta Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-
SE33	Övre Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Las emisiones de los plaguicidas están incluidas en las emisiones de los abonos.

Emissiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de guisantes amarillos en las regiones NUTS 2 de Suecia (kg equivalente de CO₂/tonelada de guisantes amarillos cosechada en materia seca)

Región NUTS 2 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1059/2003		N ₂ O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Total
		Directas	Indirectas	Abonos	Neutralización	Plaguicidas			
SE11	Stockholm	72	6	10	9	0 (*)	52	23	172
SE12	Östra Mellansverige	101	7	3	8	0 (*)	46	20	185
SE21	Småland med öarna	113	11	9	2	0 (*)	31	17	182
SE22	Sydsverige	97	10	7	4	0 (*)	30	16	165
SE23	Västsverige	102	9	6	20	0 (*)	38	20	194
SE31	Norra Mellansverige	68	6	9	12	0 (*)	53	27	174
SE32	Mellersta Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-
SE33	Övre Norrland	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Las emisiones de los plaguicidas están incluidas en las emisiones de los abonos.